



**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0063 DE 2012
(27 de Enero de 2012)**

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Abreviada No. 002 de 2012, para que todos los interesados presenten propuestas conforme al Pliego de Condiciones para contratar la Prestación del Servicio de Aseo con personal uniformado en las Sedes Barcelona, San Antonio, Emporio y el INAT, por un periodo de once meses durante la vigencia 2012”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS,

En ejercicio de la Autonomía Universitaria conferida en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, y en los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992; el régimen contractual especial de los artículos 57, 93, 94 y 95 de la Ley 30 de 1992; en desarrollo de los principios, objetivos y fines de la función pública y la contratación estatal, en especial lo reglado en el artículo 209 de la Carta, y en uso de sus atribuciones legales, así como las conferidas en el artículo 27 y los numerales 1 y 16 del artículo 28 del Acuerdo Superior No. 004 de 2009; y en el artículo 8 del Acuerdo 007 de 2011 y el artículo 16 de la Resolución Rectoral 2661 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Superior 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral 2661 de 2011, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28º del Acuerdo Superior 007 de 2011, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: *“1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos”*.

Que la Oficina de Servicios Generales de la Universidad de los Llanos solicitó mediante Oficio de fecha 19 de diciembre de 2011, la contratación del servicio de Aseo con destino a las sedes Barcelona, INAT, San Antonio, Emporio.

Que la Universidad de los Llanos requiere la contratación del servicio de Aseo por un término de once meses durante la vigencia 2012 y así cumplir a satisfacción con la prestación del servicio en aras de la presentación adecuada de higiene de cada una de las instalaciones de la entidad.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Rectoría

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0063 DE 2012
(27 de Enero de 2012)**

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Abreviada No. 002 de 2012, para que todos los interesados presenten propuestas conforme al Pliego de Condiciones para contratar la Prestación del Servicio de Aseo con personal uniformado en las Sedes Barcelona, San Antonio, Emporio y el INAT, por un periodo de once meses durante la vigencia 2012”

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral 2661 de 2011.

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 31405 de fecha 02 de Enero de 2012.

Que el cronograma del presente proceso, sin perjuicio de modificaciones posteriores públicamente anunciadas, será el siguiente:

Apertura Proceso de selección	27 de Enero de 2012
Pliego de Condiciones definitivo	27 de Enero de 2012
Cierre	31 de Enero de 2012 4:00 p.m.
Evaluación ofertas	1-2 de Febrero de 2012
Publicación en web evaluaciones	3-6 de Febrero de 2012
Respuestas a observaciones	7 de Febrero de 2012
Adjudicación	8 de febrero de 2012
Suscripción del contrato	9 de febrero de 2012
Registro presupuestal	9 de febrero de 2012

Que en mérito de lo anteriormente expuesto el Rector de la Universidad de los Llanos,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Invitación Abreviada No. 002 de 2012 a partir del día 27 de Enero de 2012, con el fin de que participen todas las personas naturales o jurídicas, que no se encuentren incurso en las inhabilidades e incompatibilidades que establece la Ley y así mismo presenten sus propuestas conforme al los Pliegos de Condiciones para contratar el " **SERVICIO DE ASEO CON PERSONAL UNIFORMADO EN LAS SEDES BARCELONA, SAN ANTONIO, EMPORIO Y EL INAT, POR UN PERIODO DE ONCE MESES DURANTE LA VIGENCIA 2012**", el cual cuenta con un plazo de ejecución de once (11) meses, contados a partir de la fecha del acta de iniciación suscrita por las partes, con un presupuesto oficial de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETENTA PESOS (\$242.862.070)**, el lugar, la fecha y hora del cierre de la presente invitación abreviada, se realizará en la



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Rectoría

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0063 DE 2012
(27 de Enero de 2012)**

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Abreviada No. 002 de 2012, para que todos los interesados presenten propuestas conforme al Pliego de Condiciones para contratar la Prestación del Servicio de Aseo con personal uniformado en las Sedes Barcelona, San Antonio, Emporio y el INAT, por un periodo de once meses durante la vigencia 2012”

Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona, a las 4:00 p.m., del día 31 de enero de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Pliego de Condiciones y los demás documentos de la presente Invitación Abreviada podrán ser consultados en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la Universidad de los Llanos, a los Veintisiete (27) días del mes de enero de 2012.

ORIGINAL FIRMADO
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector

Proyectó: Gonzalo A. V.R.U
Revisó: Dr. Mauricio G. Asesor Jurídico